



CIRCULAR CSJBOYC19-195

Fecha: 17 de octubre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *"Proceso de Liquidación Patrimonial"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Oficina de Enlace Institucional e Internacional de seguimiento Legislativo. Memorando OAIM19-76 de 9 de septiembre de 2019, suscrito por María Cláudia Vivas Rojas. Magistrada Auxiliar.	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá. Oficio No 2943/1/19 de 20 de agosto de 2019, suscrito por David Antonio González Rubio Breakey. Secretario.	Memorando OAIM19-76 de 9 de septiembre de 2019 y Oficio No 2943/1/19 de 20 de agosto de 2019, radicado 11001400302220190065800 comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial de KEICY EMMANUEL MIRANDA GRAU C.C. No. 128.047.299.

Cordialmente,


GLADYS ARÉVALO
Presidente

GA/AVTM.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Enlace Institucional
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

OAIM19-76 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PARA: JUECES DE FAMILIA, LABORALES Y CIVILES MUNICIPALES, DE PEQUEÑAS CAUSAS, DEL CIRCUITO, DE EJECUCIÓN, DE DESCONGESTIÓN, DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL N.º 110014003022 201900 65800
PERSONA NATURAL
KEICY EMMANUEL MIRANDA GRAU C.C. 1.128.047.299 DE CARTAGENA

FECHA: 9 de septiembre de 2019

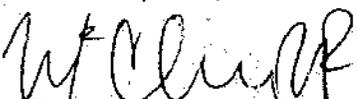
Respetados doctores (as):

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes, el Oficio No: 2943/19 del 20 de agosto de 2019, radicado en esta Corporación el 27 del mismo mes y año, suscrito por el señor David Antonio González-Rubio Breakey, Secretario del Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá, ubicado en la carrera 10 No. 14-33 Piso 8, en relación con el asunto de la referencia.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante dicho Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en un folio

Elaboró: Nancy M. Pérez

Calle 12 No. 7 - 65 Comutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura	Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXPCS319-6600:	Código: EXTCSJBOY19-5434:
Fecha: 27-ago-2019	Fecha: 10-sep-2019
Hora: 16:30:21	Hora: 11:54:43
Destino: Magistrado Dr. Max Alejandro Flórez Rodríguez	Destino: Consejo Superior de la Judicatura
Responsable: FLÓREZ RODRÍGUEZ, MAX ALEJANDRO	Responsable: MARTINEZ, A
No. de Folios: 1	No. de Folios: 3
Password: 03432CC9	Password: 8C9D9CF4

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8 TELF. 2845514
 cempl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ. D.C. 20 de agosto de 2019
 OFICIO No. 2943/19

27AGO19 16:3
 CSUPER-ENTER
 FI

Señor Magistrado:
Doctor Max Alejandro Flórez Rodríguez
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 Ciudad

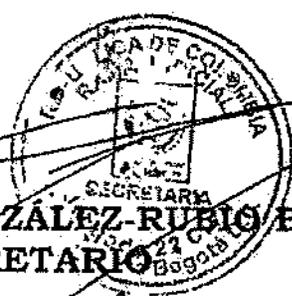
REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL No. 110014003022 201900 658 00
PERSONA NATURAL
KEICY EMMANUEL MIRANDA GRAU C.C. 1.128.047.299 DE
CARTAGENA.-

Me permito informar a esa corporación que mediante auto de fecha 10 de julio y corrección del 6 de agosto de 2019 se declara abierto el trámite de liquidación patrimonial del deudor **KEICY EMMANUEL MIRANDA GRAU**, quien se identifica con la **C.C. 1.128.047.299** de Cartagena, por tanto, al tenor del numeral 4 del Art. 564 del Código General del Proceso, se solicita su amable colaboración para que se sirvan comunicar a todos los jueces de familia, laborales y civiles municipales, de pequeñas causas, del circuito, de ejecución, de descongestión y a nivel nacional, con el fin de que remitan a la presente liquidación, todos los procesos ejecutivos que se encuentren en sus despachos y se adelante contra el Deudor **KEICY EMMANUEL MIRANDA GRAU**, inclusive, aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

Se advierte que la incorporación deberá darse antes del traslado de objeción de los créditos so pena de ser considerados como extemporáneos.

Cordialmente


DAVID ANTONIO GONZÁLEZ-RUBIO BREAKEY
SECRETARIO



RV: MEMORANDO INFORMATIVO

Gladys Arevalo

Mar 10/09/2019 10:53 AM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (81 KB)

MEMORANDO INFORMATIVO CAIM19-76.pdf; EXPCSJ19-6600.tif

De: Nancy María Perez Meneses <nperezm@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 10 de septiembre de 2019 10:51 a. m.

Para: Secretaría Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellín <secadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pamela Ganem Buelvas <pganemb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Santander - Bucaramanga <salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta <secsaladmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva <aux1sadmfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibagué <sacsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consejoa@gmail.com <consejoa@gmail.com>; María Ines Blanco Turizo <mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cauca - Popayán <secsacsipop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta <csjsasmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Chocó - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jaime Arteaga Cespedes <jarteagc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrloh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gladys Arevalo <garevalo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Suplantación 1014 <sala.administrativa.caqueta@gmail.com>; Lorena Gomez Roa <logomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrloh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORANDO INFORMATIVO

Adjunto remitimos Memorando Informativo junto con su anexo, a efectos de que sea puestos en conocimiento su contenido, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA